

INFORME SECRETARIAL: Girardot, siete (07) de julio de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAQUEL CECILIA USECHE
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP
RADICACIÓN: 25307-3333753-2014-00207-00

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante la Resolución RDP 010816 del 30 de abril de 2021 "Por medio de la cual se da cumplimiento a una providencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda" visible en el anexo 22 del expediente digital, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, se pronuncie con relación al cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7690eda5bf334343e98619113bed89f7d95381b61b9ed14fe1c659642b873ef

Documento generado en 05/08/2021 02:27:15 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**